



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2006 Municipio de Villa Pesqueira

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Balance General

1.2. Estado de Ingresos y Egresos

1.3. Análisis de la gestión financiera

- 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
- 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

- 2.1.1. Ejercicio del ingreso
- 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
- 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

- 2.2.1. Ejercicio del egreso
- 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
- 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

- 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
- 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
- 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

- 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
- 3.1.2. Cumplimiento de metas
- 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2006 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2003, 2004 Y 2005

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 67 Fracción E) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y el Artículo 8º, Fracciones V y IX de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, se presenta a la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006 del Municipio de Villa Pesqueira.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Villa Pesqueira.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2006 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2006 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2003, 2004 y 2005, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006 del Municipio de Villa Pesqueira, Sonora.**



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2006
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Bancos	\$495,200	Secretaría de Hacienda	\$31,011
Deudores Diversos	111,710	Fondos Ajenos	285,425
TOTAL CIRCULANTE	\$606,910	TOTAL CIRCULANTE	\$316,436
FIJO		TOTAL PASIVO	\$316,436
Edificios	38,417	PATRIMONIO	
Equipo de Procesamiento de Datos	16,000	Patrimonio Municipal	1,574,917
Mobiliario y Eq. de Oficina	81,582	Resultado de Ejercicios Anteriores	88,772
Equipo de Transporte	1,389,452	Resultado del Ejercicio Actual	201,702
Maquinaria y Equipo	34,466	TOTAL PATRIMONIO	\$1,865,391
Equipo de Radiocomunicación	15,000		
TOTAL FIJO	\$1,574,917	SUMA PASIVO + PATRIMONIO	\$2,181,827
SUMA ACTIVO	\$2,181,827		

Notas al Balance General

- Nota 1 El total del Pasivo por \$316,436, está integrado por adeudos con la Secretaría de Hacienda del Estado, pendientes de ser descontados de Participaciones, por \$31,011, compuesto por un anticipo a cuenta de participaciones para pago de aguinaldos por \$50,000, y un saldo negativo por \$18,989 de la Sub Agencia Fiscal y Fondos Ajenos por \$285,425, correspondiente al Predial Ejidal \$53,237, y a Cecop \$232,188.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2006

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$143,083
Derechos	112,378
Productos	15,739
Aprovechamientos	54,333
Participaciones	4,681,364
Aportaciones Federales del Ramo 33	689,098
Total de Ingresos	\$5,695,995
Egresos	
Servicios Personales	\$2,696,577
Materiales y Suministros	699,016
Servicios Generales	1,066,332
Transferencias de Recursos Fiscales	281,389
Bienes Muebles e Inmuebles	65,000
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	680,291
Deuda Pública	5,688
Total de Egresos	\$5,494,293
SUPERAVIT	\$201,702

Nota: El superávit que presenta el Ayuntamiento de Villa Pesqueira, Sonora, por 201,702, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos inferiores a los ingresos captados. Dicho superávit se encuentra reflejado en el incremento de la cuenta de Bancos.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Villa Pesqueira, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

- **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 1.92 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.92 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces	NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces
---	------------------------------------

- **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 14.50% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 15 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50%	NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%
----------------------------	--------------------------------------

- **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un superávit de 3.54% en su ejercicio fiscal 2006, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 96 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 4 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0%	NO ACEPTABLE: Menor a 0%
-----------------------------------	-----------------------------



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Villa Pesqueira, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$406,358, principalmente en el capítulo de Participaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Ingresos Adicionales	Presupuesto Modificado (b)	Captado (c)	Variación (c - b)	%
Impuestos	\$133,685	0	133,685	143,083	9,398	7
Derechos	223,453	0	223,453	112,378	(111,075)	(50)
Productos	7,813	0	7,813	15,739	7,926	101
Aprovechamientos	98,774	12,000	110,774	54,333	(56,441)	(51)
Participaciones	4,125,439	0	4,125,439	4,681,364	555,925	13
Aportaciones Federales del Ramo 33	688,473	0	688,473	689,098	625	1
Ingresos Ordinarios 100%	\$5,277,637	12,000	5,289,637	5,695,995	406,358	8
Total Ingresos	\$5,277,637	12,000	5,289,637	5,695,995	406,358	8

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 22, Edición Especial, de fecha 30 de Diciembre de 2005.

(b) Oficio de fecha 28 de Diciembre de 2006.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100%, de ingresos ordinarios.

- **Derechos.** Este capítulo presenta una captación inferior a su Presupuesto Modificado por \$111,075, lo que representa el 50%, reflejado básicamente en: Agua Potable y Alcantarillado, con una variación de 56%, debido a que existen muchas viviendas cuyos dueños viven en otras localidades y no acuden a tiempo a pagar el servicio.

- **Aprovechamientos.** En este rubro se obtuvieron ingresos inferiores por \$56,441, equivalente al 51%, en relación a su Presupuesto Modificado, reflejándose básicamente en Porcentaje Sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal, con una variación de 57%, debido a que el Gobierno del Estado, instaló una nueva sub-agencia en La Colorada, por lo que los servicios que presta el Ayuntamiento han disminuido, por lo



tanto la bonificación que entrega la Secretaría de Hacienda fue menor a lo presupuestado.

- **Participaciones.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores a su Presupuesto Modificado por \$555,925, que representa el 13%, reflejándose básicamente en el Fondo General de Participaciones, con una variación de 14% y en el Fondo de Fomento Municipal, con una variación de 11%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2006, el 5.72% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 6 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

- **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$235.38 en promedio por cada habitante durante el año 2006 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

- **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$6.71 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:

Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:

Mayor a 1 veces

- **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

26.74% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 27 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.25 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Villa Pesqueira sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Villa Pesqueira, Sonora, presenta un gasto superior al Presupuesto por \$216,656, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Personales e Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos por \$406,358.

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$2,603,220	2,696,577	(93,357)	(4)
Materiales y Suministros	755,241	699,016	56,225	7
Servicios Generales	1,185,256	1,066,332	118,924	10
Transferencias de Recursos Fiscales	148,800	210,693	(61,893)	(42)
Gasto Corriente 84%	\$4,692,517	4,672,618	19,899	1
Transferencias de Recursos Fiscales	144,000	70,696	73,304	51
Bienes Muebles e Inmuebles	154,000	65,000	89,000	58
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	279,620	680,291	(400,671)	(143)
Gasto de Inversión 15%	\$577,620	815,987	(238,367)	(41)
Deuda Pública 1%	\$7,500	5,688	1,812	24
Total de Egresos 100%	\$5,277,637	5,494,293	(216,656)	(4)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 28, Edición Especial, de fecha 30 de Diciembre de 2005.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$5,494,293; es decir se observó una variación del 4%, mas en relación con el presupuesto de \$5,277,637, lo que representa \$216,656, mas.

- **Servicios Personales.** Este capítulo presenta un gasto superior al Presupuesto, por \$93,357, equivalente al 4%, reflejándose principalmente en Compensaciones Adicionales por Servicios Especiales al Personal de Carácter Permanente, con una variación de 20,967%, debido al pago de un mes de sueldo de compensación al personal administrativo con motivo de la terminación de la administración, el cual fue aprobado por el Ayuntamiento; Indemnizaciones al Personal, con una variación de 1,927% debido a que se le otorgó un mes de sueldo al personal de base como indemnización con motivo de la terminación de la Administración Municipal.



- **Materiales y Suministros.** Este rubro presenta un gasto menor al Presupuesto, por \$56,225, equivalente al 7%, reflejándose principalmente en las siguientes partidas: Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores, con una variación de 17%, debido a que en la Dependencia Agua Potable y Alcantarillado no se adquirieron refacciones ya que no fue necesario; en Materiales de Construcción, con una variación 26%, debido a que para la rehabilitación de instituciones educativas, centros de salud, dependencias municipales y materiales de jardinería, y el gasto fue suficiente para cumplir con todas las necesidades; Combustibles con una variación de 3% debido a que se presentó un ahorro en la Dependencia de Seguridad Pública en el consumo de gasolina en los tres meses de la nueva administración

- **Servicios Generales.** Este capítulo presenta un gasto menor al Presupuesto, por \$118,924, equivalente al 10%, reflejándose principalmente en las siguientes partidas: Servicio Telefónico, con una variación de 33%, debido a que el Ayuntamiento y Seguridad Pública no cuentan con servicio telefónico computarizado, se paga servicio telefónico en la caseta y servicio de celular; Arrendamientos Especiales, con una variación de 97%, debido a que se había presupuestado para el pago de las señales de teletransmisión del municipio y el gasto es por la renta de un generador de arranque; Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, con una variación de 56%, se le dio servicio de mantenimiento a los vehículos propiedad del ayuntamiento y se reparó la transmisión de una patrulla, por lo que el gasto ejercido fue suficiente para mantenerlos en buen estado; Gastos Ceremoniales y de Orden Social, con una variación de 47%, originado por que la nueva administración no realizó gastos en la celebración de posadas de las escuelas del municipio, ni del personal del Ayuntamiento como comúnmente se realizaban, no se entregaron regalos al personal y el costo de los consumos alimenticios de la posada que se llevó a cabo fueron mínimos así como el pago de la música que amenizó el evento; en Presidencia Municipal los gastos que reportó el C. Presidente fueron pocos en el mes de octubre y en los meses de noviembre y diciembre no se registraron gastos en esta Dependencia.

- **Transferencias de Recursos Fiscales.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$281,389, aplicados de la siguiente forma: En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$210,693, destinándose a Apoyo a Organismos e Instituciones, tales como: DIF Estatal, DIF Municipal, Médico del Centro de Salud, Dentista, Comité Camión Escolar, Deporte, Asociación Ganadera Local, Promotora de Educación Inicial, Templo Asunción de María, a Escuelas del Municipio, a Instructoras del Kinder de Adivino y de Nácori Chico, Primaria Benito Juárez, Primaria Rafael N. de Nácori Grande, Telesecundaria N° 40, Jardín de Niños Risas Angelicales de Mátape, apoyo para pago de choferes a camión escolar de Nácori Grande y a camión escolar de Secundaria de Mátape. En el Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$70,696, destinándose al pago de Desayunos Escolares.

- **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$65,000, destinándose a la adquisición de una ambulancia.

- **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$680,291, destinándose a la realización de 22 obras públicas reportadas como 100% terminadas y a la adquisición de tambos para la basura.



- **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$5,688, destinándose al pago de intereses de un anticipo a cuenta de participaciones otorgado por la Secretaría de Hacienda del Estado.

• 2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 2.39% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2.39 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 2.51%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 2.51%

- **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$141,594 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$110,629

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$110,629

- **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 12.05% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 12 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

- **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$478.59 anual por cada



habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 208.20

- **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Villa Pesqueira recaudó \$325,533 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 203% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$2.03 en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.46 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que se le otorga a la Contaduría Mayor de Hacienda en el artículo 46 fracción III y IV segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$805,377, su origen es el siguiente:

• 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)

Del fondo de aportaciones para la infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$268,137 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal por \$207,573 que representa el 98%, y Conceptos no autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal por



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

\$4,200 que equivalen al 2%, resultando un total ejercido de \$211,773. El Egreso de \$211,773, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a la cantidad \$268,137 determinándose una diferencia por \$56,364, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2006, en la cuenta bancaria No. 22000174444 de Santander Serfin

- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** En relación a la ejecución de obras, se realizaron 10 obras, reportadas como terminadas al 100%. Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 98% fue aplicado en la ejecución de obras para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio en: urbanización, infraestructura básica educativa y electrificación.

- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 2% restante corresponde a rehabilitación de la plaza pública de Matape, la cual no se encuentra dentro de los rubros autorizados para la aplicación de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$537,240, los cuales fueron ejercidos en Seguridad Pública por \$417,871 que representan el 94%, en Gasto Corriente por \$ 25,825 que equivalen al 5% y en Gastos Financieros \$1,329, representando el 1%, dando un total ejercido de \$445,025. El Egreso de \$445,025, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a la cantidad de \$537,240, determinándose una diferencia por \$92,215, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2006, en la cuenta bancaria número 65500591353 de Santander Serfin.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 94% del total ejercido del fondo.

- **Gasto Corriente.** En relación a los Gastos de Cuenta Corriente se ejerció el 5% de los recursos.

- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$1,329, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FAISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 1.57% de los recursos del FAISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FAISM asignado al municipio, 2 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 4.81% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN asignado al municipio, 5 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 5.84 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se destinen exclusivamente a lo establecido en los Artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 16 Fracción II de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006.

El Municipio de Villa Pesqueira no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2006, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Villa Pesqueira, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas de operación logrando abarcar las principales responsabilidades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, beneficiando a la población en los sectores de Agricultura y Ganadería, Infraestructura, Servicios Públicos, Educación y Cultura, Deporte, Salud, Seguridad Pública, entre otros.



3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

- **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas programáticas, el Municipio acreditó el 15.03% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%	Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programáticas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 3.56 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.



V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2006, presentada por el **Ayuntamiento de Villa Pesqueira, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2006, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

Organización General

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como **Deficiente**, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Deudores Diversos

- 1.2 Se observó al 31 de diciembre de 2006, un adeudo por \$92,829, de un ex-funcionario del Ayuntamiento.

Activo Fijo

- 1.3 Se observó al 31 de diciembre de 2006, que el Ayuntamiento no registró en su contabilidad los Activos Fijos donados por la Secretaría de la Contraloría General por \$37,120.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

- 1.4 Al 31 de diciembre, se observó que el Ayuntamiento captó ingresos por concepto de Enajenación Onerosa de Bienes Muebles por \$8,000, por la venta de una patrulla que se encontraba en comodato.

Egresos

- 1.5 Se observó al 31 de diciembre de 2006, que existen obras públicas municipales por \$323,828, las



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

cuales no presentaron los expedientes técnicos integrados.

- 1.6 Se observó al 31 de diciembre de 2006, gastos no presupuestados para el 2006 por \$101,665.
- 1.7 Se observaron comprobantes sin requisitos fiscales por \$103,866.
- 1.8 Se observaron gastos sin soporte documental por \$32,550.
- 1.9 Se observó al 31 de diciembre de 2006, que se pagan viáticos a funcionarios como complemento de sueldos por \$49,000.
- 1.10 Se observó pago indebido de gratificación a funcionarios por la conclusión de la Administración 2003-2006 por \$60,815

Revisión de Recursos Humanos

- 1.11 No se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta o en su caso entrega del saldo a favor del crédito al salario a los trabajadores que integran la nómina mensual del Municipio, efectuando cálculos a 5 empleados, obteniéndose selectivamente una diferencia al 31 de diciembre de 2006 de Impuesto Sobre la Renta por \$19,284, y de Crédito al Salario por \$612.

Objetivos y Metas

- 1.12 Se observó al 31 de diciembre de 2006, que en las Dependencias de Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos de 1018 metas seleccionadas, se acreditaron 153 incumpliendo con 865, que no fue posible acreditar debido a que no se tiene establecido un control que nos permita corroborar su cumplimiento.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Egresos

- 1.13 Se observó al 31 de diciembre de 2006 que existen obras públicas ejecutadas por \$114,675 que no presentaron los expedientes técnicos integrados.
- 1.14 Se observa que, la obra pública 6107-05 rehabilitación de plaza pública por \$4,200, no se encuentra dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
- 1.15 Se observaron gastos sin soporte documental por \$8,620.



1.16 Se observó que existen comprobantes sin requisitos fiscales por \$10,938.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Egresos

1.17 Se observó al 31 de diciembre de 2006, que se pagan viáticos a funcionarios como complemento de sueldos por \$6,900.

1.18 Se observó que existen comprobantes sin requisitos fiscales por \$29,475.

1.19 Se observó que existen recursos de este fondo aplicados a gasto corriente por \$25,825.

1.20 Se observó al 31 de diciembre de 2006, gastos sin soporte documental por \$16,800.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	18	\$1,046,390
No Cuantificadas	2	0
	20	\$1,046,390

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$1,046,390. Esto representa el 19.05% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2006, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.21 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 19 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2006, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:



Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2003	18	8	10
2004	26	8	18
2005	15	0	15

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2003, 2004 y 2005.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento, no contrató los servicios de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2006".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	10.0	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.2	20%	1.05
Evaluación al ejercicio del gasto	6.5	20%	1.29
Evaluación a la administración de fondos	5.8	10%	0.58
Evaluación al cumplimiento de metas	3.6	10%	0.36
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	6.2	20%	1.24
EVALUACIÓN FINAL			6.52



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

VIII. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en los apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Villa Pesqueira, Sonora por el Ejercicio 2006, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E) , 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 2º, 8º y 15 fracción IV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Villa Pesqueira, Sonora, correspondiente al ejercicio 2006 presenta razonablemente en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2006, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2007.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN